



Cuidarnos es tarea de todos!



MANUAL DE RETORNO A CLASES





I.	INTRODUC	CIÓN	4
II.	ORIENTACIO	NES PLAN RETORNO A CLASES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	6
III.	PROTOCOL	OS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD AL INTERIOR DELCOLEGIO	7
	A. ORGANIZA	CIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR:	7
	1. HORARIOS	DE ENTRADA Y SALIDA DE LOS ALUMNOS:	7
	1.1.	Horarios de llegada y salida y Accesos diferenciados:	7
	1.2.	Control de acceso y medidas sanitarias:	7
	1.3.	Turnos de fiscalización y orientación:	
	1.4.	Ingreso fuera del horario establecido:	8
	1.5.	Retiro de estudiantes durante la jornada escolar:	8
	1.6.	Responsabilidades y restricciones de los padres y apoderados	
	durante l	a jornada escolar:	8
		DIFERIDOS DE RECREO	
	3. ORGANIZA	CIÓN DE BAÑOS	9
	3.1.	Lavados de manos frecuentes:	9
	3.2.	Disposición de lavamanos en los Niveles:	9
	3.3.	Uso de baños:	
	4. ORGANIZA	CIÓN DE SALAS DE CLASES Y ESPACIOS COMUNES	
	4.1.	Aforo de los espacios.	
	4.2.	Mantener distancia física:	10
	4.3.	Suspensión de reuniones y entrevistas presenciales	
		R DE MANERA VISIBLE LA DISTANCIA FÍSICA	
		a las salas:	
	5.2. Aforo de	e Oficinas y otras reparticiones:	11
	6. INFORMAR	RY COMUNICAR	11
		S DE PADRES Y APODERADOS:	
	8. CONTROL	DE TEMPERATURA DE LOS ESTUDIANTES:	11
		PREVENTIVAS:	
	1. VENTILA	R LAS SALAS DE CLASES Y ESPACIOS COMUNES:	12
		R LOS SALUDOS CON CONTACTO FÍSICO ENTRE PERSONAS	
		CIÓN DE DISPENSADORES DE ALCOHOL GEL	12
	A IMPLEME	ENTACIÓN DE DIJTINAS DE LAVADO	12





	5. RETIRO DE LA BASURA	13
	6. LIMPIEZA E HIGIENE EN LA SALA DE CLASES	13
	7. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESPACIOS COMUNES	13
	8. ESTABLECER NORMAS:	
	8.1 Uso obligatorio de mascarillas dentro de espacios cerrados y abiertos:	13
	a) Estudiantes y apoderados:	13
	b) En el caso de los funcionarios,	13
	c) Personas externas:	
	82. Realización de clases de educación física en lugares ventilados:	14
	8.3. Rol de los estudiantes en colaborar con la limpieza de sus artículos personales:	14
	8.4. Sobre modalidad de almuerzo:	
	9. COMUNICACIÓN EFECTIVA Y CLARA A LA COMUNIDAD ESCOLAR:	14
IV P	PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID 19	15
	1. EN CASO DE SOSPECHA DE CONTAGIO DE ALGÚN INTEGRANTE DE LA	
	COMUNIDAD EDUCATIVA:	15
	2. PROCEDIMIENTO DEL COLEGIO ANTE CASOS DE CONTAGIOS O POSIBLES	
	CONTAGIOS DE ALGÚN INTEGRANTE DE NUESTRA COMUNIDAD ESCOLAR:	15
	2.1 Definiciones de casos.	
	2.2 Gestión de Casos COVID-19 en el EE	17
٧.	PROTOCOLOS DE MEDIDAS SANITARIAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	18
	1. Para la implementación de las medidas sanitarias previas al inicio de clases	18
	2. Procedimientos de limpieza y desinfección	
	2.1. Proceso de limpieza previa a la desinfección según normativa	
	2.2 Desinfección de superficies ya limpias	
	Frecuencia de Limpieza y desinfección:	
	4. Elementos de Protección Personal	21
VI.	CONSIDERACIONES TÈCNICO-PEDAGÓGICAS:	22
VII.	ANEXOS	23
	PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE APODERADOS EN PANDEMIA	24
	TRASI ADO SEGURO: "FURGON ESCOLAR"	28





En los años 2020 y 2021, nuestra comunidad educativa fue rápidamente adaptándose para responder del mejor modo posible dentro de las circunstancias dadas. Colegio Graneros generó un sistema de enseñanza que pasó de ser educación remota asincrónica a un sistema híbrido que brindara clases presenciales y virtuales, sincrónicas y asincrónicas, que cubriera todas las necesidades dentro de la emergencia sanitaria. Una crisis de alto impacto para todas las dimensiones de la vida (económica, social, emocional, laboral, educativa, etc.), tanto que, en un tiempo record hemos debido generar cambios profundos en nuestro cotidiano.

Los grandes desafíos que hemos superado en conjunto se debe al compromiso y profesionalismo de nuestros equipos de trabajo, además de la confianza y colaboración permanente de las familias de nuestros estudiante. Cada cual hizo su valioso aporte en este camino lleno de incertidumbre y cambios.

En el presente año, con la evolución de la pandemia y las nuevas orientaciones ministeriales, tenemos un retorno a clases presenciales obligatorias con el total de los estudiantes, sin aforos ni ingresos diferidos, procurando el correcto uso de mascarilla, lavado de manos y otras medidas sanitarias que seguiremos reforzando dentro de esta nueva cultura preventiva junto a todo lo que haga falta para recuperar la escuela como el espacio de aprendizaje por excelencia. Del mismo modo, tendremos especial cuidado en el seguimiento, contención y acompañamiento socioemocional para propiciar las mejores condiciones para cada estudiante en este nuevo retorno.

Considerando el cambiante contexto, nuestro Colegio estará atento y disponible a informar oportunamente cualquier modificación de este Plan.

I. INTRODUCCIÓN

Todo el camino recorrido hasta aquí con sus experiencias y todos los aprendizajes obtenidos, invitamos a todos y cada uno a recordar que "Cuidarnos es tarea de todos", y a mantener una actitud vigilante y colaborativa frente, así como toda actitud que sea una contribución para hacer de nuestro Colegio un espacio seguro que brinde tranquilidad a la familia.

Dada la indicación de un retorno con presencialidad obligatoria sin aforo, el presente contexto sanitario es más necesario que nunca el mejor cumplimiento de todas medidas de seguridad y de los correspondientes protocolos.

Es importante, también, recordar que el retorno a clases presenciales para el proceso de enseñanza- aprendizaje es altamente beneficioso:

- Propiciando un protagonismo y participación de cada nivel, grupo curso y estudiante.
- Generando la socialización de pares y motivación para el aprendizaje.
- Facilitando las opciones de retroalimención y guía docente a los estudiantes en la medida de sus necesidades.
- Habilitando espacios de detección, contención, acompañamiento socioemocional que atienda las necesidades de salud mental en cada caso.

A comparte a continuación el Manual de Retorno actualizado con todas las indicaciones,





protocolos y procedimientos necesarios para un retorno presencial seguro de acuerdo a las orientaciones ministeriales

Al ingresar al Colegio en marzo del presente año 2022, preparamos todas nuestras instalaciones para comenzar un nuevo año escolar, sin embargo, transcurrida la segunda semana de clases nos encontramos que se instalaba en nuestro país una Pandemia de tal magnitud que impactó directamente todas las dimensiones de la vida cotidiana, modificando hasta las relaciones más básicas de interacción social; nadie se encontraba preparado para enfrentar lo que se venía. En el ámbito educativo, la medida de suspensión de clases presenciales ha impuesto un enorme desafío para todos los actores involucrados (Directivos, Profesores, Alumnos, Padres y Apoderados), un futuro completamente incierto para todos, el cual debimos enfrentar con las herramientas que contábamos y prepararnos día a día para realizar nuestro trabajo de la mejor manera posible y poco a poco levantar nuestro Colegio que en un inicio siempre fue presencial, a una escuela completamente virtual.

El Colegio, es el segundo hogar para los niños, donde pasan gran cantidad de horas al día, un espacio de aprendizajes, de socialización, de contención y, esencialmente, como lugar de encuentro, donde se desarrollan algunos de los vínculos más importantes de su vida; la interrupción de las clases presenciales ha alterado este proceso regular, impulsando a todo el sistema educativo a adoptar medidas que pusieran en primer lugar el cuidado de la vida y la salud de las personas.

Sabemos que ha sido muy difícil el logro de un aprendizaje integral, poder seguir una continuidad de los objetivos de aprendizaje como también de habilidades y actitudes, teniendo fortalecida la salud mental y el desarrollo socioemocional, todo dentro de este nuevo contexto social, sin embargo hemos hecho los mejores esfuerzos para mantener el vinculo Hogar – Escuela, entre las que se cuenta la puesta en marcha de un Aula Virtual, para mantener el contacto de los materiales y guías de Aprendizaje, al igual que el uso de plataformas para la realización de clases virtuales con los estudiantes, el proceso pedagógico de planificar, diseñar materiales, retroalimentar y evaluar los aprendizajes, la valoración del vínculo pedagógico y afectivo entre educadores y estudiantes, el resguardo de su salud mental, la planificación e implementación de espacios seguros, para su retorno a clases presenciales, la comunicación y apoyo a las familias, entre otras.

Si bien nuestro Colegio evidencia altos índices de cobertura, ya sea en clases virtuales como también en todas las actividades que se entregan vía Aula Virtual, correo electrónico o de manera impresa, la calidad del proceso no se manifiesta de la misma manera en todos los niveles y estudiantes en particular, persistiendo diferencias asociadas a los indicadores de: frecuencia de la conectividad, presencia de los padres y las familias en casa, el confinamiento prolongado, hábitos de estudio, estados emocionales del alumno, incapacidad de modelar aprendizaje de los(as) más pequeños vía remota, etc. Todos estos motivos nos hacen reflexionar y buscar la forma de achicar la brecha de aprendizaje, e invertir todos nuestros esfuerzos para llegar de la misma manera a todos nuestros educandos.

Diversas son las razones que nos hacen pensar en un futuro retorno, razones que hemos evidenciado en las encuestas y entrevistas que hemos realizado durante este periodo de interrupción de las clases presenciales, entre las que se cuentan:

Progresivo aumento en las crisis no normativas al interior de las familias, generando





afección a niños, niñas y adolescentes.

- Aumento de la NO participación de la actividad remota de manera sistemática
- Dificultades de los padres para la enseñanza a distancia o desde casa.
- Acceso desigual o manejo de las plataformas de aprendizaje digital.
- Insuficiencias en materia de cuidado de los niños, por desempeño laboral de las familias

El Colegio es una comunidad irremplazable, es el lugar donde creamos vínculos y nos relacionamos día tras día, es el lugar de formación integral que brinda amor, protección, contención a todos y cada uno de los integrantes, creemos que un Retorno Seguro, Flexible y Gradual es la clave para retomar y encausar la vida de todos quienes participamos en esta Comunidad, juntos nuevamente lograremos las metas propuestas.

II. ORIENTACIONES PLAN RETORNO A CLASES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CLASES Y ACTIVIDADES PRESENCIALES

Los establecimientos de educación escolar deben realizar actividades y clases presenciales en todas las fases del Plan Paso a Paso.

La asistencia presencial de los estudiantes es obligatoria.

Se retoma la Jornada Escolar Completa.

DISTANCIA FÍSICA Y AFOROS

Considerando que se ha alcanzado el 80% de los estudiantes de educación escolar con su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN VIGENTES

Ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes, es decir se debe mantener al menos una ventana abierta siempre. En aquellos espacios donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, mantener puerta y una ventana abierta simultáneamente). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.

Uso obligatorio de mascarilla: Según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, se define el uso obligatorio de mascarilla según los siguientes parámetros:

Menores de 5 años: No recomendado

Niños entre 6 y 11 años: Obligatorio y debe hacerse una evaluación de riesgo teniendo en cuenta la supervisión adecuada de un adulto y las instrucciones para el niño(a) sobre como ponerse, quitarse y llevar puesta la mascarilla de forma segura.

Desde los 12 años: Obligatorio en los mismos supuestos que en adultos.

Implementar rutinas de lavado de manos: Para ello se utiliza jabón y alcohol gel cada 2 o 3 hrs. Para



1.



todas las personas de la comunidad educativa.

Eliminar los saludos con contacto físico.

Los Padres y apoderados deben estar alerta ante la presencia de síntomas diariamente: De presentar algún síntoma de COVID-19, se debe acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico.

Comunicación Efectiva y clara a la comunidad escolar: Mantendremos informada a la comunidad educativa sobre los protocolos y medidas implementadas, así como las variaciones que se pueden generar producto de la fase en que se encuentre la comuna.

Realización de actividad física en lugares ventilados: Preferiblemente al aire libre.

III. PROTOCOLOS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD AL INTERIOR DEL COLEGIO

A. ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR:

HORARIOS DE ENTRADA Y SALIDA DE LOS ALUMNOS:

Con el propósito de evitar las aglomeraciones el colegio continuara con las entradas selectivas por los cuatro accesos del establecimiento para los estudiantes, funcionarios, apoderados y personas externas.

1.1. Horarios de llegada y salida y Accesos diferenciados:

Los horarios de ingreso y salida para este año 2022 será el habitual que en tiempo completo (normalidad), ya que, de acuerdo a las instrucciones ministeriales, retomaremos Jornada Escolar Completa.

CURSOS	ACCESO/SALIDA
PKA – B, KA – B, 7B – 8B – 1MB – 2MB	Santa Julia 155
7A - 8A - 1MA - 2MA - 3M - 4M	J.M. Cousiño s/n
3A- 4A- 5A - 6A - 1A - 2A	Santa Elena 199
1B – 2B – 3B – 4B – 5B – 6B	Santa Elena 176

El colegio abrirá sus puertas a las 07:30, las cuales se mantendrán abiertas durante toda la jornada escolar. Los cursos de Pre básica tendrán un horario de adaptación que será informado oportunamente.

1.2. Control de acceso y medidas sanitarias:

Al ingresar al establecimiento todas las personas deberán pasar por una zona de control sanitario, donde se cumplirán con las medidas de toma de temperatura, registro de ingreso para determinar una posible trazabilidad (sólo para funcionarios y personas externas), uso de alcohol gel, chequeo de uso de mascarilla, paso por pediluvio, entre otras.





1.3. Turnos de fiscalización y orientación:

El Colegio asignará turnos y tareas a los funcionarios de nuestro colegio (Art. 12 Código del Trabajo) y estamentos colaborativos de nuestra comunidad escolar, según la organización horaria que se adopte, con el propósito de cuidar y orientar el cumplimiento de las medidas sanitarias contenidas en este manual. Las/os responsables de tales funciones deberán, especialmente, apoyar y corregir a los estudiantes en el cumplimiento de las medidas de prevención durante los recreos y tiempos fuera del aula.

1.4. Ingreso fuera del horario establecido:

Sin perjuicio de lo anterior, todos los estudiantes de enseñanza básica y media que ingresen fuera del horario establecido o sean retirados antes del término de su jornada, deberán hacerlo por **Sta Elena # 199** (Oficinas de administración). Al ingresar se tomarán las precauciones necesarias para evitar la congestión de dicho espacio y se mantenga así, la distancia física establecida y los procedimientos sanitarios contemplados en el protocolo.

Una vez que el estudiante ingresa y pasa el control de medidas sanitarias de acceso, deberá dirigirse inmediatamente a la sala de clases con el objetivo de evitar cualquier tipo de aglomeraciones.

1.5. Retiro de estudiantes durante la jornada escolar:

Cuando un estudiante sea retirado del Colegio por su apoderado durante la jornada escolar, *deberá ingresar por Sta Elena # 199* y esperar en la zona demarcada para esos efectos hasta que su apoderado concurra a retirarlo. Se hace presente, que los retiros anticipados deberán hacerse según lo estipula el Reglamento de Convivencia y Orientación año 2022. El apoderado al ingresar a retirar al alumno, también deberá cumplir con el protocolo de medidas sanitarias de acceso al establecimiento.

Si el retiro anticipado del estudiante es por motivos de salud o enfermedad se dejará registro escrito de la situación en enfermería.

1.6. Responsabilidades y restricciones de los padres y apoderados durante la jornada escolar:

Los apoderados al enviar a sus hijos en este periodo, deberán respetar y cumplir las normativas y protocolos sanitarios según lo dispuesto por el colegio, también horarios asignados de llegada y salida de los estudiantes. (De ocurrir un cambio de horario o jornada durante el proceso de retorno, será comunicado a los apoderados por los canales oficiales establecidos para tales efectos: correos institucionales, la página del colegio, las redes sociales oficiales del colegio, según instrucciones del MINSAL).

El ingreso de apoderados se verá disminuido al mínimo posible para la prevención de contagios.

En este sentido, se solicitará a todos los apoderados de abstenerse, de ser posible, bajarse de sus autos para ir a dejar a los estudiantes, los cuales deberán ingresar por el acceso habilitado, según lo dispuesto en el punto anterior de "Ingreso de Estudiantes", o lo que el Colegio disponga para su reemplazo.

Se prohíbe estrictamente el tránsito de apoderados por el interior del colegio en horario de clases. El acceso solo se encuentra habilitado para el edificio de administración colegial y siempre que haya cumplido con las medidas de control sanitario dispuestas por el





En esta primera etapa del "retorno seguro a clases presenciales" **no se podrá atender solicitudes de entrevista presencial con los educadores por parte de los apoderado**s, con el fin de no distraer la prioridad académica que a ellos(as) les corresponderá desarrollar. Indistintamente lo anterior, las entrevistas vía remota se podrán seguir desarrollando. (Casos excepcionales serán los que ameriten atención presencial)

2. HORARIOS DIFERIDOS DE RECREO

Con el fin de evitar aglomeraciones durante la entrada/salida, pasillos, hora de colación, recreos, baños, etc., el colegio implementará una serie de medidas tendientes a evitar concentraciones de estudiantes en un mismo espacio y horario, reestructurando los bloques de clases para contar con descansos diferidos.

Para lo anterior se considerará alguno de los siguientes aspectos:

- Nivel y edad de los estudiantes.
- Ocupación de espacios comunes.
- Uso de escaleras y posible tránsito en éstas.

3. ORGANIZACIÓN DE BAÑOS

Definir la capacidad máxima del uso de baños durante la jornada escolar asegurando el distanciamiento físico de al menos 1 metro. Supervisar que su uso se ajuste a la capacidad definida, evitando aglomeraciones, especialmente durante los recreos. Los baños deberán disponer de jabón líquido, y contar con imagen y señalética que refuerce el lavado de manos.

3.1. Lavados de manos frecuentes:

En el caso de los estudiantes de *Párvulos a 4º Básico*, su rutina de lavado de manos al interior del colegio, será supervisada por un adulto responsable. Lo anterior se hará bajo la siguiente frecuencia:

- i. Al inicio de la Jornada
- ii. Al término del recreo
- iii. Antes y después de la colación.
- iv. Antes y después de ir al baño.
- v. Antes de salir del establecimiento y al llegar a la casa.

3.2. Disposición de lavamanos en los Niveles:

Para el desarrollo de la rutina del "lavado de manos frecuente" se hará uso de los baños con que cuenta el colegio de acuerdo a los "aforos" permitidos para su uso estará señalizado a su ingreso.

3.3. Uso de baños:

El uso de baños por parte de los estudiantes estará regulado por turnos (según recreos diferidos) y el aforo permitido con el fin de evitar aglomeraciones. El cumplimiento de lo dispuesto estará supervisado por inspectores/as, asistentes o educadores, según sea la distribución horaria.





Al interior de los baños se definirá, según la cantidad de artefactos y la distancia física recomendada, lo que podrá ser ocupado por los estudiantes. Habrá señalética que oriente dichos fines.

Con el propósito de mantener higienizados correctamente los baños el «Protocolo de limpieza y desinfección» establecerá la frecuencia o periodicidad de limpieza en dichos recintos durante el desarrollo de la jornada escolar. Lo anterior, será debidamente indicado a los usuarios con señalética cuando se desarrolle el procedimiento.

Al interior de los baños se definirá, según la cantidad de artefactos

El uso de baños para apoderados y personal externo será restringido, solo en casos de emergencia.

Respecto de los funcionarios, deberán utilizar los baños especialmente indicados para los mismos, cumpliendo las demás normas de prevención contenidas en este manual.

4. ORGANIZACIÓN DE SALAS DE CLASES Y ESPACIOS COMUNES

Las salas de Clases y los espacios comunes deben asegurar el distanciamiento físico de al menos 1 metro entre las personas de la comunidad escolar y una ventilación adecuada (si es pertinente).

4.1. Aforo de los espacios.

Considerando que se ha alcanzado más del 80% de los estudiantes de educación escolar con su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible. Para mantener el resguardo en oficinas, se mantendrá el aforo de dichos lugares de atención.

4.2. Mantener distancia física:

Mantener una separación física de al menos 1 metro con otras personas. Será obligación de toda persona presente al interior del colegio cumplir con las indicaciones sobre el particular. El colegio «marcará» en los pisos de: corredores, ingresos a salas de clases, oficinas, baños, ingreso al colegio, etc., lo correspondiente a la separación que debe existir entre las personas según lo dispuesto por la autoridad sanitaria.

4.3. Suspensión de reuniones y entrevistas presenciales.

En lo posible, comunicar instrucciones de manera individual por vía remota y, en caso de realizar reuniones, asegurarse que sea un número reducido de personas (Aforo permitido y dependiendo del paso a paso) las que deberán cumplir con las disposiciones de la distancia de más de un metro entre los participantes, limpiar el lugar de la reunión antes y después de la misma, y evitar disponer alimentos o bebestibles durante la reunión.

Se mantendrán los aforos permitidos por la autoridad sanitaria, y que dependen de la fase del plan en que se encuentre la comuna.

Alumnos y docentes deberán contribuir con la mantención de la limpieza de las salas. Con todo, los desechos deberán ser manipulados por los auxiliares conforme al Protocolo de



5. DEMARCAR DE MANERA VISIBLE LA DISTANCIA FÍSICA

Se demarcará la distancia física de al menos 1 metro en los lugares de espera, tales como los servicios higiénicos, salas de clases, entre otros.

5.1 Ingresos a las salas:

Luego de ingresar al Colegio, los estudiantes deberán dirigirse a sus respectivas salas. Antes de la apertura de las puertas los alumnos deberán respetar las demarcaciones o líneas separadoras de distancia dispuestas en el piso fuera de su sala de clases e ingresar a éstas manteniendo la distancia indicada con su antecesor y predecesor.

5.2. Aforo de Oficinas y otras reparticiones:

Cada oficina indicará el número máximo de personas (aforo) permitido. Se exigirá su cumplimiento de manera irrestricta.

6. INFORMAR Y COMUNICAR

A toda la comunidad educacional respecto de los protocolos establecidos para el funcionamiento del centro educacional en contexto Covid-19. Se establecerá una política de comunicación frecuente y sistemática con toda la Comunidad Escolar, con el fin de informar el acontecer diario, semanal y mensual del desarrollo de las actividades escolares y de funcionamiento general que se hace importante dar a conocer. Las vías de información serán: los correos institucionales, la página del colegio, las redes sociales oficiales del Colegio.

7. REUNIONES DE PADRES Y APODERADOS:

Se mantendrá la modalidad sincrónica para las reuniones y entrevistas. Solo se citará presencialmente en casos puntuales en que se requiera dicha presencialidad.

8. CONTROL DE TEMPERATURA DE LOS ESTUDIANTES:

Es tarea de los padres y apoderados controlar la temperatura de sus hijos (as) diariamente antes de salir del domicilio, evaluando además, la posible presencia de algún otro síntoma propio del Covid-19 (respiratorios, decaimiento, falta de apetito, etc.). Si presenta temperatura sobre 37,8° u otro síntoma de los ya mencionados, deberá acudir a un centro asistencial y no asistir al colegio hasta que sea evaluado por un médico.

Se solicitará que todo estudiante que tenga cuadros alérgicos estacionales o crónicos, se informe de éstos a la encargada de Enfermería Tía Doris Schwazenberg por la vía de certificados médicos actualizados.

Indistintamente la responsabilidad que les compete a los padres sobre el punto señalado, el Colegio ha resuelto adquirir y disponer de dispositivos de control de temperatura individual y colectiva.





• Todos los ingresos al Colegio disponen de: Tótem con termómetro de alto flujo y dispensador automático de alcohol gel.

Calle Santa Elena # 176 - Calle Sta Elena # 199 - Calle Sta Julia y Calle Cousiño.

B. MEDIDAS PREVENTIVAS:

1. VENTILAR LAS SALAS DE CLASES Y ESPACIOS COMUNES:

Se establecerán rutinas y se nombran encargados de la ventilación de las salas de clases (Tutores y alumnos de cada curso 7°B a 4°M y asistentes e inspectores de Pre Kinder a 6°B) y otros espacios comunes cerrados, se recomendará realizarlos al menos 3 veces al día. Limpieza, desinfección y ventilación de los espacios y superficies. Se deberán limpiar, desinfectar y ventilar con regularidad los espacios y superficies, conforme al Protocolo de Limpieza y Desinfección contenido en este manual. Lo anterior quedará registrado debidamente en la bitácora que se levantará para tales efectos y que estará a cargo de nuestra inspectora Fabiola González.

2. ELIMINAR LOS SALUDOS CON CONTACTO FÍSICO ENTRE PERSONAS

Se debe evitar contacto físico (mano/codo/beso/abrazo) al saludar, despedirse y durante toda la jornada escolar. En este sentido, se evitarán toda clase de juegos o actividades que impliquen contacto físico entre los participantes.

3. DISPOSICIÓN DE DISPENSADORES DE ALCOHOL GEL

En las salas de clases y pasillos del establecimiento educacional se instalaron dispensadores de alcohol gel, garantizando las medidas de seguridad en su manipulación. Además de tótem ubicados en las puertas principales que contienen dispensador automático de alcohol gel.

4. IMPLEMENTACIÓN DE RUTINAS DE LAVADO

El colegio exigirá a todas las personas que se encuentren en su interior un lavado de manos profundo con agua y jabón por al menos 40 segundos, cubriendo todos los dedos, uñas, palmar, dorsal, muñecas y antebrazos. Si no dispone de jabón, deberá realizar el mismo procedimiento con alcohol gel sobre las manos previamente enjuagadas.

Repetir este procedimiento con frecuencia y cada vez que mantenga contacto con áreas posiblemente contaminadas.

En el caso de los estudiantes de *Párvulos a 4º Básico*, su rutina de lavado de manos al interior del colegio, será supervisada por un adulto responsable. Lo anterior se hará bajo la siguiente frecuencia:

- Al término del recreo
- Antes y después de la colación.
- Antes y después de ir al baño.
- Antes de salir del establecimiento





5. RETIRO DE LA BASURA

Se dispondrá de una suficiente cantidad de basureros con bolsas plásticas en su interior y que las bolsas de los basureros sean cambiadas más de una vez al día, eliminando la basura en forma diaria y segura. Para la eliminación de residuos potencialmente contaminados como mascarillas, pañuelos desechables, guantes y otros elementos, se utilizará un contenedor especialmente rotulado para este fin, con tapa, botón de pedal y bolsa plástica.

6. LIMPIEZA E HIGIENE EN LA SALA DE CLASES

Se hará de acuerdo al Protocolo de Limpieza y desinfección establecido por el Ministerio de Salud, en el caso de nuestro colegio, se han adquirido pulverizadores manuales para cada auxiliar y 2 nebulizador ULV eléctrico para asegurar la correcta sanitización de las salas.

7. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESPACIOS COMUNES

Se realizará al menos entre la jornada de mañana y tarde, de todas las superficies de contacto frecuente tales como, pisos, barandas, manillas, interruptores, juguetes, recursos pedagógicos manipulables, entre otros.

8. ESTABLECER NORMAS:

Deberá indicarse a toda la comunidad escolar normas básicas de convivencia, tales como:

8.1 Uso obligatorio de mascarillas dentro de espacios cerrados y abiertos:

De acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta 591, del Ministerio de Salud, del 25 de julio de 2020 y febrero 2022; o la que la reemplace dicha materia; **el uso de la mascarilla** es obligatoria para todas las personas a partir de los 6 años que ingresen al Colegio, indistintamente si éstas permanecen en espacios abierto o cerrados. Primero se debe realizar un lavado de manos profundo y luego poner/retirar la mascarilla, en caso de usar protector facial, deberá ser usado sobre la mascarilla, evitando tocar la cara mientras se está manipulando, fijar el elemento cubriendo boca y nariz, apegado a la cara sin dejar espacios de esa zona descubiertos. Cambiar cuando se humedezca.

Para los casos específicos se establece lo siguiente:

a) Estudiantes y apoderados:

Será obligación de los apoderados contar con mascarilla para el ingreso al establecimiento en aquellas reparticiones permitidas. Del mismo modo, será su responsabilidad proveer y asegurar que los estudiantes bajo su dependencia cuenten con una mascarilla al ingresar al colegio. Se solicita además, mantener una o dos mascarillas de repuesto en las mochilas de los estudiantes para tener un recambio en caso que se humedezca o ensucie.

b) En el caso de los funcionarios.

El colegio proporcionará mascarillas desechables. Será responsabilidad del trabajador concurrir al establecimiento con dicha mascarilla, la cual debe usar en todo momento en su jornada de trabajo.



Las personas externas que deseen ingresar al establecimiento solo lo podrán hacer por Sta. Elena 199, deberán hacerlo con mascarilla en su correcto uso; el colegio no dispondrá de insumos para dichos efectos.

El colegio compartirá cápsulas explicativas sobre la importancia del cumplimiento de los protocolos de seguridad, donde se encontrará: buen y correcto uso de mascarilla, lavado de manos, respetar distancia social entre otros. Estas medidas serán difundidas y reforzadas durante la jornada escolar, redes sociales oficiales con las que cuenta el colegio y página web.

82. Realización de clases de educación física en lugares ventilados:

De haber alguna actividad en dicha asignatura, si procediera, ésta se hará de preferencia al aire libre, manteniendo distancia de al menos 1 metro entre los estudiantes. En esta primera etapa del "retorno a clases" el colegio ha resuelto que las actividades de E. Física sólo serán desarrolladas alternadamente.

83. Rol de los estudiantes en colaborar con la limpieza de sus artículos personales:

Queda absolutamente prohibido compartir artículos de uso personal. Se prohibirá compartir materiales, cubiertos u otro de aseo personal. Si por situaciones excepcionales se compartiese material de trabajo entre uno o más alumnos, concluida la actividad, deberán ser limpiadas y desinfectadas según lo dispuesto en los protocolos. De preferencia, se sugerirá material desechable.

En el momento de la Colación se exigirá y promoverá lavado de manos. No se permitirá compartir comida en ningún contexto. Como sugerencia, recomendamos que la colación venga previamente envasada y en lo posible, proporcionada bajo la misma condición. Los estudiantes deberán utilizar los espacios señalizados para este fin.

8.4. Sobre modalidad de almuerzo:

Es nuestra tradición que el horario de almuerzo se realice en los lugares asignados para ello con sistema de turnos, sin embargo, con el fin de evitar aglomeraciones y posibles focos de contagios, el establecimiento promoverá que aquellos alumnos que puedan almorzar en sus hogares lo hagan con la debida autorización de sus apoderados.

El colegio exigirá y promoverá que previo y posterior a la ingesta de alimentos, cada estudiante proceda al lavado de manos, sea lo anterior realizado durante recreos, en las salas de clases de manera excepcional o al concluir la jornada. No se permitirá compartir comida en ningún contexto. Como sugerencia, recomendamos que la colación venga previamente envasada y en lo posible, proporcionada bajo la misma condición. El local destinado para la venta de alimentos al interior del establecimiento ha sido suprimido durante el año 2022.

9. COMUNICACIÓN EFECTIVA Y CLARA A LA COMUNIDAD ESCOLAR:

Todas las medidas que tome el establecimiento educacional <u>seguirán siendo informadas</u> <u>oportunamente</u> a la comunidad escolar, por mecanismos que aseguren su llegada a estudiantes y apoderados.





IV PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID 19 (Ministerio de Salud - Ministerio de Educación)

1. EN CASO DE SOSPECHA DE CONTAGIO DE ALGÚN INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

Se deberá informar inmediatamente del posible contagio o sintomatología a las autoridades colegiales.

En caso de presentar alguno de los síntomas asociados al Covid-19, o si tuvo contacto estrecho con algún caso positivo de Covid-19, o es considerado como un caso probable de contagio, deberá abstenerse de concurrir a dependencias del Colegio e informar al establecimiento. Para estos efectos, se considerará como contacto estrecho, alerta Covid, caso confirmado y caso probable aquellos que cumplan con los criterios establecidos en la Resolución N°269 del Ministerio de Salud, sus complementos, o la que sea dictada por la autoridad sanitaria en su reemplazo, conforme a las medidas vigentes. El encargado(a) de recibir la información de posibles contagios y activar el procedimiento será llevado a cabo por nuestra TENS Doris Schwazenberg y/o Vicerrectora y/O Profesor Líder de organización curso.

2. PROCEDIMIENTO DEL COLEGIO ANTE CASOS DE CONTAGIOS O POSIBLES CONTAGIOS DE ALGÚN INTEGRANTE DE NUESTRA COMUNIDAD ESCOLAR:

2.1 Definiciones de casos.

La autoridad sanitaria ha indicado los siguientes tipos de casos:

Caso Sospechoso

- a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal* o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).
- b. Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización. Medidas y Conductas: Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.
- *(Síntomas cardinales: fiebre (desde temperatura corporal de 37,8°C), pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) y pérdida brusca o completa del gusto (ageusia).

Síntomas no cardinales: tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general o fatiga, dolor toráxico, calosfríos, diarrea, anorexia o nauseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea).

Caso Probable

Persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.

Caso Confirmado





- a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas y Conductas:

Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19.

Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra. POS + NEG - Medidas y Conductas: Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.

Persona en Alerta Covid-19

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y Conductas:

Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.

Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.

Contacto Estrecho

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

Brote

En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.





2.2 Gestión de Casos COVID-19 en el EE

a. Medidas de Prevención y Control:

Estado	Descripción	Medida
A	1 Caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso	-Aislamiento del caso -Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 mt. de distancia, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. Resto del curso son considerados personas alerta COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
В	2 Casos de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso	-Aislamiento del caso -Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 mt. de distancia, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. Resto del curso son considerados personas alerta COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
С	3 Casos de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso en un lapso de 14 días.	-Aislamiento del caso -Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso. Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
D	3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días.	-Mismas medidas que en Fase C para cada curso. Dirección del EE en coordinación con la SEREMI de Educación debe avisar a la Seremi de Salud de esta situación. La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas de persona, cursos, niveles, ciclos o de EE completo.

Cuarentena: 7 días desde la aparición de los síntomas o la toma de

muestra





Distancia de 1 mt., medido desde la cabeza de cada estudiante en todas las direcciones. Si mientras el curso cumple la cuarentena aparecen estudiantes, o párvulos que estando en sus hogares inician síntomas o tienen resultados -19, deberán evaluarse con un médico y cumplir indicaciones o el aislamiento según normativa vigente. Estos casos que fueron detectados en esta fase, no afectan el periodo de cuarentena establecido al resto del curso . Los docentes que hayan hecho clase en estos cursos no deben sumarse a la cuarentena, a menos que trabajen con un mismo curso durante toda la jornada o gran parte de la jornada laboral (especialmente cursos preescolares o Básica)

Es importante considerar que si un párvulo o estudiante comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá ser aislado en una sala o espacio dispuesto para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE.

- b. **Lugar de Aislamiento**: El Colegio cuenta con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos, confirmados o probables de COVID-19, que hayan asistido al EE, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida del EE.
- c. **Medidas para funcionarios y docentes:** Todo funcionario que sea un caso confirmado o probable COVID_19 deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente. Cuan un EE se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMi realizará las acciones establecidas en el protocolo de "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID_19 en trabajadores y contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados" vigente disponible en http://epi.minsal.cl/.

Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas alertas COVID-19, por lo que continúan con sus clases presenciales. Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el Colegio, este deberá retirarse del Colegio o en su defecto aislarse en el espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del Colegio. El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye dar aviso a la dirección del Colegio para que este avise a los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente.

d. **Cuadrillas Sanitarias**: Para las acciones requeridas de prevención y control, se establecerá la estrategia de cuadrillas sanitarias, formadas con representantes de los estamentos de la comunidad educativa vinculados al Colegio

V. PROTOCOLOS DE MEDIDAS SANITARIAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

1. Para la implementación de las medidas sanitarias previas al inicio de clases

El Ministerio de Educación en su documento "Orientaciones para un regreso seguro", ha entregado a los establecimientos educacionales el "Protocolo de limpieza y desinfección de establecimientos educacionales". Entre sus partes, dicho documento señala que la limpieza y desinfección de los establecimientos educacionales deberá realizarse previo al inicio de las actividades presenciales y cada 24 horas.





El virus se transmite de persona a persona cuando tiene contacto cercano con una persona portadora. Actualmente, no hay claridad respecto al tiempo de supervivencia y las condiciones que afectan la viabilidad de SARS-COV 2 (coronavirus causante de COVID19) en el medio ambiente. Sin embargo, se estima que el virus puede sobrevivir varios días en diversas superficies y a diversas condiciones de temperatura y humedad. Debido a esto, las instalaciones y áreas potencialmente contaminadas con el virus por personas portadoras o enfermas deben limpiarse permanentemente, utilizando productos que contengan agentes antimicrobianos efectivos contra los coronavirus. Por supuesto, es necesario adoptar todas las medidas de seguridad necesarias antes, durante y después de ejecutar las actividades conducentes a la limpieza y desinfección de sitios potencialmente contaminados.

El presente protocolo se aplicará para la limpieza y desinfección de lugares de trabajo, salas de clases, oficinas y otras dependencias del establecimiento orientando sobre cómo realizar la limpieza y desinfección.

Responsables:

- i. **Área Directiva**: Serán los encargados de proporcionar los insumos y elementos de protección personal para todos los funcionarios.
- Área de Seguridad con apoyo del IST: Será la responsable de fiscalizar la correcta aplicación y actualización de este protocolo, implementando las medidas de prevención que disponga la autoridad sanitaria.
- iii. **Auxiliares de Aseo:** Son los responsables de facilitar el cumplimiento de este Protocolo, mediante el aseo y limpieza diaria, y reposición de insumos que contribuyan a este fin (por ejemplo, jabón, alcohol gel, entre otros).
- iv. **Todo el personal:** Deben cautelar el cumplimiento de cada una de estas disposiciones por parte de cada miembro de la comunidad escolar, reportando a su jefatura directa cualquier irregularidad o deficiencia que detecte al efecto.

2. Procedimientos de limpieza y desinfección

2.1. Proceso de limpieza previa a la desinfección según normativa

Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción de las superficies en oficinas, casino, baños, salas de clase, talleres y camarines, para este proceso de limpieza y desinfección se utiliza hipoclorito de sodio al 0,1% o soluciones de hipoclorito de sodio al 5% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua, agregar 20cc de Cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%), enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.

2.2 Desinfección de superficies ya limpias

Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través de paños de microfibra o trapeadores humedecidos con desinfectante liquido al 10%.





Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas **superficies y utensilios que son manipuladas por los usuarios** tales como manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo.

Cuando se utilicen productos químicos para la limpieza y desinfección, es importante mantener las áreas ventiladas (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza.

Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse.

En el caso de limpieza y desinfección de textiles, como cortinas, manteles, deben lavarse con un ciclo de agua caliente (90° C) y agregar detergente o un producto antimicrobiano que asegure la desinfección de las prendas o artículos señalados.

Se debe crear una rutina de limpieza y desinfección de los objetos que son frecuentemente tocados. Además, ante cualquier sospecha de contagio o contacto con persona contagiada se debe repetir la higienización del establecimiento en su totalidad.

Todos los recipientes que contengan productos desinfectantes y sustancias químicas deben tener una eti- queta que identifique su contenido y nivel de peligro.

La limpieza y desinfección se debe realizar utilizando el elemento de protección personal, el cual debe ponerse y quitarse de manera correcta. En el caso de utilizar EPP reutilizables, estos deben desinfectarse utilizando los productos de desinfección.

Se debe considerar que no mezclar productos químicos desinfectantes diferentes.

Se dispondrán de Basureros en el patio con pedal con su correcta rotulación para eliminar elemento como mascarillas, guantes, cubrecalzado, etc.

3. Frecuencia de Limpieza y desinfección:

Como Colegio, consideramos que los procesos de desinfección e higienización de nuestros espacios edu- cativos son claves para evitar, prevenir o disminuir al mínimo las posibilidades de contagio al interior del colegio. De acuerdo a lo señalado y considerando el uso y frecuencia de ocupación o tránsito de los recintos al interior del colegio, se establece la siguiente frecuencia y/o periodicidad de limpieza y desinfección:





LUGAR	FRECUENCIA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN			
	CADA HORA	ENTRE RECREO	DIARIO	
OFICINAS			X	
SALAS DE CLASES			Х	
PASILLOS			X	
BAÑOS		X	X	
CASINO			X	
BIBLIOTECA			X	
PASAMANO S	Х	Х	X	

4. Elementos de Protección Personal

Se deben considerar el uso de los siguientes Elementos de Protección Personal (EPP) cuando se realicen los trabajos de limpieza y desinfección en espacios de trabajo:

- Overol blanco desechable (en caso que se requiera).
- Pecheras (en caso que se requiera).
- Guantes Nitrilo
- Guantes desechables
- Mascarilla.
- Mascarilla especial (respiradores con filtro) para aquellos que desinfecten con máguina pulverizadora.
- Antiparras de seguridad para evitar salpicaduras. (en caso que se requiera).
- Protectores faciales

Para el adecuado retiro de los EPP, se prohíbe tocar con las manos descubiertas la cara externa del guante (contaminada), o de cualquier otro implemento.

Los EPP utilizados tradicionalmente para la labor de aseo por parte del personal relacionado, deben seguir siendo utilizados y manejados tal como está establecido, sin perjuicio de las instrucciones específicas que le sean entregadas por parte del encargado del personal o Prevencionista de Riesgo, conforme a los lineamientos emanados de la autoridad sanitaria.

El Colegio estará obligado a tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores, informando de los posibles riesgos y manteniendo las condiciones adecuadas de higiene y seguridad en sus dependencias, como también los implementos necesarios para prevenir accidentes y enfermedades profesionales.





VI. CONSIDERACIONES TÉCNICO-PEDAGÓGICAS:

Durante el año escolar 2022, la modalidad de trabajo será presencial, obligatoria y sin aforo, regido por Reglamento de Evaluación y Reglamento Interno. En coherencia con el enfoque formativo del decreto 67, se ha intencionado el uso de estrategias de aula invertida (ABP interdisciplinario, ABP problemas, RP, etc.) que permiten al alumno ser constructor de su propio aprendizaje.

En comunicado de fines del año 2019 se entrega la información de los requerimientos del decreto 67 para la creación e implementación del Reglamento de evaluación del colegio. Es importante destacar que si bien el Decreto 67 elimina la repitencia automática (por nota) es necesario tener evidencias de progreso de aprendizaje para la promoción.

Existen 5 coordinaciones curriculares que han estado acompañando y dando inducción a los profesores en este proceso. Cuidando que la coherencia del trabajo curricular sea óptima.

Y cada Profesor Líder de Organización Curso (PLOC) ha entrevistado, enviado correos y gestionado la entrega y adaptación y/o adecuación según requieran sus alumnos, sobre todo de los alumnos que se encuentran más atrasados con sus reportes de aprendizaje.

Se realiza apoyo del equipo PIE a los alumnos de plataforma, y también a focalizados por "retraso pedagógico-COVID", también Clínicas de Aprendizajes dirigidos a los niveles de primer ciclo a fin de fortalecer el proceso lecto-escritos afectado por la pandemia.





VII. ANEXOS





PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE APODERADOS EN PANDEMIA

El Colegio Graneros cree que las relaciones entre los distintos estamentos deben estar reguladas por normas y acuerdos que promuevan una sana convivencia y que cautelen por sobre todo la seguridad e integridad de sus miembros en este estado de pandemia.

Dentro de Nuestro Proyecto Educativo Institucional consideramos a los padres y apoderados como actores fundamentales para la consecución de nuestros objetivos, y un apoyo insustituible en la entrega de valores y conocimientos fundamentales en la formación de nuestros alumnos.

Objetivos:

- Ø Atender y asistir oportunamente las diversas problemáticas de nuestros apoderados.
- Ø Mantener una comunicación fluida para fortalecer la alianza estratégica Familia-Colegio.
- Ø Coordinar y dirigir al personal del establecimiento con respecto a las medidas a tomar en consideración al momento de la atención a un apoderado (a).

1. Consideraciones Generales.

- Ø Entendemos como Apoderado a la persona que figura en la ficha de matrícula o a la que ha sido designada por el Apoderado como Suplente. Cualquier otro caso no será considerado para ningún fin.
- Ø El apoderado deberá respetar todas las medidas de higiene y seguridad según los lineamientos establecidos por el ministerio de salud. De no ser así se le negará su ingreso o deberá retirarse del establecimiento.
- Ø Queda absolutamente prohibido el ingreso de apoderados al Colegio en estado de ebriedad, bajo la influencia de drogas o portando elementos que pongan en peligro la integridad física y moral de la comunidad.
- Ø Queda absolutamente prohibido el ingreso de apoderados que asistan a filmar o fotografiar alumnos (que no sean sus pupilos) o con el fin de filmar aulas, patios u otros espacios del colegio, sin la previa autorización de la Rectora. Entendemos que durante las ceremonias, los apoderados podrán fotografiar a o filmar a sus pupilos.
- Ø Igualmente, está prohibido el ingreso de apoderados al recinto (patios, oficinas, salas de clase u otros espacios), manifestado estados de agresividad y/o violencia, profiriendo amenazas o falseando la identidad.
- Ø Está prohibido el ingreso de apoderados al recinto (patios, oficinas, salas de clase u otros espacios) con temperatura sobre los 37° grados.





- Ø En el caso de pago de mensualidad éste deberá respetar la distancia y espacios asignados para la espera (se recomienda el pago vía electrónica).
- Ø Si el apoderado debe asistir por necesidad para conversar con algún docente o directivo del colegio, tendrá que solicitar con anticipación su visita vía agenda escolar o llamada telefónica (en casos no graves se recomienda contactarse vía correo electrónico).
- Ø El apoderado no podrá exigir ser atendido en compañía de terceros que no sean el Apoderado Suplente.
- Ø En caso de que cualquiera de las anteriores situaciones no se respeten, se solicitará la presencia de algún servicio de Orden y Seguridad Públicas (Carabineros, PDI), toda vez que se ponga en riesgo la integridad de los miembros de la comunidad.

2. De los Procedimientos:

A. Ingreso del apoderado al establecimiento:

El ingreso de Apoderados al establecimiento puede entenderse por diversos motivos, entre los que se encuentran los que describiremos a continuación, y para los cuales establecemos algunos criterios básicos, de orden tanto administrativo como de convivencia y seguridad.

1. Acompañamiento de pupilos al ingreso y término de la jornada:

- No podrá acompañar al pupilo hasta la sala de clases, a menos que éste se encuentre impedido físicamente o porte algún material que haga riesgoso su desplazamiento.
- · El apoderado no podrá ingresar al colegio a menos que desee justificar un atraso, inasistencia, o autorizar el retiro del alumno (por escrito) dentro de la jornada. En este caso deberá permanecer en recepción y en ningún caso circular por el colegio (se recomienda uso de la agenda escolar o correo electrónico).

2. Esperar a su pupilo mientras desarrolla un taller o actividad extra programática:

- El apoderado no podrá esperar a que el/la estudiante termine sus actividades dentro del establecimiento.
- · En caso de haber sido citado a una reunión con el monitor o docente encargado del taller, deberá esperar en recepción hasta que el responsable lo autorice a ingresar, manteniendo la distancia social y respetando el uso de mascarillas y alcohol gel (ingreso y salida del establecimiento)

3. Solicitud de Entrevista:

En caso de necesitar entrevistarse con algún Docente, Inspectoría General, Rectoría, Vice Rectoría UTP y/o Equipo de especialistas el apoderado deberá realizar el siguiente procedimiento:





- Ø En primera instancia deberá solicitar vía agenda escolar o correo electrónico Profesor líder de Organización Curso (PLOC). Éste deberá según su criterio considerar la posibilidad de realizar la entrevista. En estos casos se espera que pueda solucionarse una situación no urgente sin la presencia del apoderado/a.
- Ø En caso que la situación lo amerite deberá asignar fecha, hora y lugar de la atención, así mismo se espera que el apoderado respete horarios asignados y las medidas de seguridad según los lineamientos entregados por el MINSAL.
- Ø Si es pertinente al caso se evaluará posibles derivaciones a especialistas o derivaciones a convivencia escolar.
- Ø Si el apoderado (a) considera que luego de la entrevista con el PLOC no ha existido solución de su situación, donde podrá exponer su problemática y solicitar entrevista con Vice Rectoría, al correo vicerectoria@fundacioncolegiograneros.cl. Ésta según su criterio deberá considerar la posibilidad de realizar la entrevista vía virtual o presencial según corresponda. Se espera que pueda solucionarse una situación no urgente sin la presencia del apoderado/a.
- Ø Si luego de todo este procedimiento el apoderado no se encuentre conforme con lo realizado anteriormente podrá solicitar entrevista con Rectora del establecimiento al correo rectoria@fundacioncolegiograneros.cl, podrá exponer su problemática y solicitar evaluar su situación. Ésta según su criterio deberá considerar la posibilidad de realizar la entrevista. Se espera que pueda solucionarse una situación no urgente sin la presencia del apoderado/a.
- **4.** Asistir a una Citación de Apoderados, por parte de un docente, profesional de apoyo multidisciplinario, docente directivo, Inspectoría o Director, para lo cual se confirmará en Portería.
- Ø El apoderado al ingresar al establecimiento deberá permitir que se tome su temperatura, portar su mascarilla y hacer uso del alcohol gel que se encuentran en los dispensadores del establecimiento.
- Ø El apoderado deberá esperar que la persona con la cual deba entrevistarse venga a buscarla o autorice el ingreso a la oficina asignada, respetando los espacios señalados para evitar aglomeraciones.
- Ø En ningún caso, ni al ingreso, ni a la salida el apoderado podrá circular por el colegio, ni entrevistarse con ningún otro funcionario.
- Ø En caso de haber sido citado y no haber concurrido, el apoderado deberá solicitar por escrito una nueva fecha y hora.
- Ø No podrá solicitar ser atendido, bajo ningún concepto por un docente si este se encuentra en el aula. Ni tampoco podrá exigir ser atendido por algún otro funcionario si no ha solicitado una



5. Trámite de orden administrativo o pagos de escolaridad:

- Ø El apoderado al ingresar al establecimiento deberá permitir que se tome su temperatura, portar su mascarilla y hacer uso del alcohol gel que se encuentran en los dispensadores del establecimiento.
- Ø Al ingresar esperará en el lugar demarcado a que sea llamado por la secretaría de administración para poder ingresar a la oficina (realizar este trámite presencial sólo si es estrictamente necesario).
- Ø Una vez terminado, el apoderado deberá retirarse y no podrá en ningún caso circular por el colegio o entrevistarse con algún funcionario, sin tener una hora solicitada previamente.
- Ø Se espera que este trámite pueda realizarse a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria señalando nombre completo y curso del/la estudiante a:

Cuenta corriente Banco estado: 38100235991 Rut: 65.145.054-3

Nombre: Fundación educacional Colegio Graneros Correo

electrónico: colegiograneros@gmail.com

1. Indicaciones

Es de vital importancia que los apoderados exijan las medidas sanitarias correspondientes, según lo señalado por la autoridad, para que sus hijos e hijas tengan un traslado seguro desde el hogar a la escuela y viceversa.

En paralelo, el establecimiento educacional deberá verificar el cumplimiento de las medidas sanitarias exigidas. En caso que éstas no se cumplan, el establecimiento tendrá la obligación de dar aviso a la autoridad correspondiente.

2. ¿Qué debo exigir como padre/madre/apoderado (a)?

- A. Los vehículos de traslado de estudiantes deben estar limpios y sanitizados en profundidad y frecuencia.
- B. El vehículo debe contar con adecuada ventilación.
- C. Los espacios a ocupar en el asiento deben estar bien demarcados y respetando la distancia social.
- D. Conductor, asistente y estudiantes deben viajar con mascarilla.
- E. Toma de temperatura y sanitización de manos antes y después del traslado.

Conductores deben llevar registro diario de estudiantes a bord